

SGIC-P0-02**POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ESCOLA
D'ART I SUPERIOR DE DISSENY DE VALÈNCIA**

ÍNDICE

1. OBJETO
2. APLICACIÓN
3. RESPONSABILIDADES
4. DESCRIPCIÓN
5. ARCHIVO DE REGISTROS
6. CONTROL DE MODIFICACIONES
7. ANEXOS

ELABORADO POR: DIRECTOR/A DEL CENTRO	APROBADO POR: EQUIPO DIRECTIVO (DIRECTOR/A DEL CENTRO)
FIRMA: 	FIRMA: 

EASD | Escola d'Art i Superior
de Disseny de València**GENERALITAT VALENCIANA**
CONSSELLERIA D'EDUCACIÓ

1. OBJETO

Definición de los grupos de interés y su implicación en la definición de la Política y Objetivos de Calidad.

Establecimiento de la sistemática de definición, aprobación, revisión y mejora de la Política y Objetivos de Calidad.

Sistemática para rendir cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad.

Definición del sistema de despliegue y comunicación de la Política y Objetivos de Calidad.

Declaración pública de la Política y Objetivos de Calidad de la EASD de València.

2. APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a la totalidad de Estudios y Centros en los actúa la EASD de València y que han sido detallados en el SGIC-P0-01.

3. RESPONSABILIDADES

- Equipo Directivo
- Comité de Calidad
- Director/a
- Subdirección
- Jefatura de Estudios- Docencia – Ordenación Académica
- Jefatura Estudios – profesorado
- Secretaria

4. DESCRIPCIÓN

Definición de los grupos de interés y su implicación en la definición de la Política y Objetivos de Calidad.

El Equipo Directivo de la EASD de València define los siguientes grupos de interés en su organización:

1. Alumnos en activo en cualquier nivel educativo (ciclos, estudios de diseño y másteres)
2. Alumnos egresados.
3. Personal Docente e Investigador (PDI).
4. Personal de Administración y Servicios (PAS).
5. Empleadores y/o representantes de asociaciones / colegios de diseñadores.

6. Representante de la Sociedad: Representante del Ayuntamiento de València.
7. La Administración Pública y el propio Equipo Directivo de la EASD de València.

Todos los grupos de interés identificados se hayan representados en la constitución del Comité de Calidad definido por la EASD de València.

Tras la definición de la Política y Objetivos de Calidad por parte del Equipo Directivo del Centro, esta se presentará al Comité de Calidad, para su aceptación y/o redefinición, dejando constancia de tal circunstancia en el acta correspondiente.

Establecimiento de la sistemática de definición, aprobación, revisión y mejora de la Política y Objetivos de Calidad.

El Equipo Directivo de la EASD definirá, revisará y aprobará la Política y Objetivos de Calidad. La revisión y mejora de la Política y Objetivos de Calidad se llevará a cabo cada dos años o siempre que se produzcan cambios en la organización - normas que le afecten, o como consecuencia de acciones de mejora que se adopten, siguiendo los mismos mecanismos establecidos para su revisión y aprobación inicial. Estas revisiones futuras se volverán a presentar ante el Comité de Calidad, para su aceptación y/o redefinición, dejando constancia de tal circunstancia en el acta correspondiente.

Definición del sistema de despliegue y comunicación de la Política de Calidad.

Una vez aprobada la Política y Objetivos de Calidad en la EASD de València, así como sus futuras revisiones / mejoras, su despliegue efectivo se llevará a lo largo de la organización a través de la implantación y la propia sistematización establecida en el conjunto de procedimientos que integran el Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la EASD de València.

Para asegurar una comunicación efectiva y que sea capaz de transmitir el compromiso de la EASD de València con la Calidad, tanto en la aprobación inicial de la Política y Objetivos de Calidad, como en sus posibles revisiones futuras como consecuencia de la puesta en marcha de acciones de mejora, esta se realizará, como mínimo, por los siguientes canales y responsables:

Canal de Comunicación	Responsable/s
1. Publicación en la web de la EASD de València	Subdirección
2. Correo electrónico divulgativo a PDI y PAS de la organización.	Jefatura Estudios – profesorado y Secretaría
3. Correo electrónico divulgativo a empresas empleadoras colaboradoras con Prácticas Externas.	Jefatura de Estudios- Docencia – Ordenación Académica y

Canal de Comunicació	Responsable/s
	Responsables de Prácticas
4. Correo electrónico divulgativo a otras Escuelas e Instituciones colaboradoras de la EASD de València.	Subdirección

Declaración pública de la Política y Objetivos de Calidad de la EASD de València.

En el Anexo 1 se incluye la declaración pública de la Política y Objetivos de Calidad de la EASD de València de fecha 10/10/2017.

Análisis de resultados y publicación/rendición de cuentas a las partes interesadas sobre el cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad.

El director/a llevará a cabo un informe anual que contendrá los indicadores e información relevante sobre el cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad, que se ajustará a puntos/aspectos que se detallan en el procedimiento SGIC-P5-01. Este informe servirá de soporte para el análisis de los resultados y así establecer las posibles modificaciones/mejoras, como consecuencia de dicho análisis.

En este mismo sentido, la dinámica para la publicación de la información de las titulaciones/programas formativos relacionados con el cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad y la rendición de cuentas a las partes interesadas, también queda especificada en los procedimientos SGIC-P5-01 y SGIC-P6-01.

5. ARCHIVO DE REGISTROS.

- Actas de reunión del Equipo Directivo y Comité de Calidad, en materia de calidad (soporte informático).
- Informes y análisis de resultados de calidad (soporte informático).

6. CONTROL DE MODIFICACIONES.

Revisión	Modificación	Fecha
0	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	24/03/2017
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recomendaciones para la mejora propuestas por el AVAP: <ul style="list-style-type: none"> – Recomendación nº3: Eliminación del término “manual de procedimientos”. Nueva codificación de los procedimientos. – Recomendación nº4: eliminación del apartado de “Normativa” en la estructura del procedimiento. – Recomendación nº5: incluir apartado específico en cada procedimiento/proceso que vincule el análisis de los resultados con el procedimiento SGIC-P5-01 “Proceso de análisis de resultados. Dinámica para el establecimiento de acciones de mejora”, así como 	10/10/2017

	<p>la rendición de cuentas con el procedimiento SGIC-P6-01."Proceso para la publicación sobre las titulaciones"</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización de la Política y Objetivos de Calidad para hacerlos más comprensibles y directos en el sistema de despliegue y comunicación 	
2	<p>Como consecuencia de las acciones de mejora Nº PA/nc 1_12/04/2019 y Nº PA/pm 1_12/04/2019 adoptadas en el PAM a la Preauditoría de fecha 25/03/2019 realizada por ANECA.</p> <p>Se estructura como anexo a este procedimiento, el documento de la política y objetivos de calidad de fecha 10/10/2017 y con firma electrónica de la directora.</p>	02/05/2019

7. ANEXOS.

- ANEXO 1: Política y Objetivos de Calidad de la EASD de València